

DIRECTRICES DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO PARA SOCIOS DE NEGOCIO



ESTIMADO SOCIO DE NEGOCIO:

En Nexans, nuestro propósito fundamental es **"Electrificar el Futuro"**. Sin embargo, entendemos que este futuro solo puede construirse sobre una base inquebrantable de integridad, transparencia y ética.

Por ello, en consistencia con nuestra Carta de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y en el marco de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma internacional **ISO 37001:2025**, compartimos este boletín que resume las pautas obligatorias que rigen nuestras relaciones comerciales. Esperamos y exigimos que todos nuestros socios de negocio (clientes y proveedores por igual) compartan, respeten y apliquen estos mismos principios fundamentales.

1

TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN Y AL SOBORNO



El soborno y la corrupción distorsionan los mercados, destruyen la confianza y conllevan graves sanciones penales para las organizaciones. Bajo el estándar ISO 37001:2025, establecemos que:

- **Prohibición Absoluta:** Está estrictamente prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar cualquier ventaja indebida, obsequio de valor sustancial, favor, viaje, hospitalidad excesiva o "pagos de facilitación", ya sea de forma directa o indirecta a través de terceros.
- **Interacción con Funcionarios Públicos:** Toda relación con autoridades, municipalidades, ministerios, entidades aduaneras y de fiscalización debe ser transparente, formal y documentada de manera exacta. No se tolerará ningún intento de influenciar indebidamente una decisión pública.
- **Transparencia Financiera:** Todas las transacciones comerciales deben registrarse de forma precisa, clara y completa en los libros contables. Queda prohibida la creación de fondos fuera de libros o cuentas paralelas.

2

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOEficiencia



Operar de forma limpia y responsable es parte fundamental de nuestro ADN corporativo:

- **Cumplimiento Normativo:** Los socios de negocio deben operar respetando todas las leyes ambientales vigentes, gestionando eficientemente el uso de recursos naturales (agua, energía) y minimizando la generación de residuos.
- **Sustancias Químicas:** Cumplimiento estricto de las regulaciones aplicables en el manejo seguro de insumos, incluyendo normativas internacionales de control y restricciones de sustancias peligrosas.



DEBIDA DILIGENCIA Y EVALUACIÓN DE SOCIOS DE NEGOCIO



Para Nexans, la integridad de nuestros socios es tan importante como la nuestra:

- **Procesos de Debita Diligencia:** Como parte de los requisitos de la norma ISO 37001:2025, implementamos evaluaciones periódicas de antecedentes comerciales, legales y de cumplimiento a nuestros socios de negocio antes y durante la relación contractual.
- **Evaluación de Desempeño RSE de Proveedores:** Nexans utiliza sistemas de puntuación internacionales certificados (como EcoVadis) y auditorías en el lugar de trabajo para evaluar el desempeño ético y social de su cadena de valor. El estatus de "**socio de negocio preferente**" se reserva exclusivamente para aquellos que demuestren un desempeño continuo, ético y sostenible.



CANALES DE DENUNCIA PÚBLICOS Y PROTEGIDOS



Si usted, como cliente, proveedor o contratista, detecta, sospecha o es testigo de cualquier conducta que contradiga nuestra política antisoborno, **el Código de Conducta de Nexans** o los lineamientos de este boletín, tiene el derecho y el deber ético de reportarlo de inmediato:

- **Canal de Ética de Nexans:** Ponemos a su disposición nuestra línea ética global y confidencial para reportar irregularidades de forma anónima y segura.
- **Garantía de No Represalias:** Nexans garantiza la absoluta confidencialidad y la protección total contra cualquier forma de represalia o consecuencia comercial negativa para cualquier socio de negocio que presente una denuncia de buena fe.

CONCLUYENDO NUESTRO COMPROMISO MUTUO

El cumplimiento de estas directrices éticas no es negociable; constituye una condición esencial e indispensable para iniciar, mantener o renovar cualquier tipo de relación comercial con Nexans.



Agradecemos sinceramente su continuo compromiso con la excelencia y por ser un aliado estratégico en la construcción de un mercado transparente, seguro y libre de corrupción.

Fecha de elaboración: 22 Julio 2026 / Versión 1

GG-INF-007